

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO ORAL DE GUADALAJARA  
DE BUGA – VALLE DEL CAUCA

Sustanciación No. 249

Radicación: 76-111-33-33-001-2019-00210-00  
Demandante: MIGUEL ANTONIO GOMEZ MOSQUERA  
[clgomezl@hotmail.com](mailto:clgomezl@hotmail.com)  
Demandado: EJERCITO NACIONAL  
[notificaciones.buga@mindefensa.gov.co](mailto:notificaciones.buga@mindefensa.gov.co)  
Medio de control: NULIDAD Y REST. DERECHO

Guadalajara de Buga Valle, abril 19 de dos mil veintiuno (2021).

Por medio de escrito que allega al correo institucional en término la apoderada judicial de la parte actora, interpone recurso de apelación el 03/03/2021 en contra de la Sentencia No. 08 del 16 de febrero de 2021, la cual fue notificada el 18/02/2021 y **ejecutoriada 04/03/21**, por medio de la cual se negaron las pretensiones de la demanda instaurada por el señor **MIGUEL ANTONIO GOMEZ MOSQUERA**

Así las cosas, y tal como se observa que el mentado recurso fue interpuesto de manera oportuna, se concederá el mismo.

En consecuencia, por haber sido interpuesto en forma oportuna y siendo procedente el recurso de Apelación impetrado por la mandataria judicial del extremo activo y,

En virtud de lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca,

## RESUELVE

**PRIMERO: CONCEDER** en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte activa, en contra de la Sentencia No. 08 del 16 de febrero de 2021.

**SEGUNDO: EJECUTORIADO** el presente auto, remítase el expediente virtual al Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca con sede en Santiago de Cali (V), para que surta el recurso interpuesto. Envíese a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos de esa ciudad, para que sea sometido a reparto ante los Magistrados de dicha corporación.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LAURA CRISTINA TABARES GIL  
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-  
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d443e2f81a911aa272aa29c91a87ca1b57c990be08b4558ec5b4296882aad174**  
Documento generado en 19/04/2021 03:02:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**